



ACTA 43-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintiocho (28) de octubre del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Oficio DGHCJA Núm. 621/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de las vacaciones durante el período navideño, realizado por la Sra. Lauren D. Alduey Knight, Analista Jurídica de la Unidad de Apoyo Registral de la Jurisdicción Inmobiliaria, durante veinte (20) días desde el 1ro. hasta el 30 de diciembre de 2015, en virtud a que varios empleados de la misma área no han podido tomar sus vacaciones, debido al cúmulo de trabajo y piensan tomarlas en el mes de noviembre, fecha en la cual la Sra. Alduey, tenía programada sus vacaciones. La Licda. Mariloy Díaz, informa que la precitada solicitud cuenta con la aprobación del supervisor inmediato del solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443937), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 2. Oficio DGHCJA Núm. 628/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial durante un (1) mes, realizada por el Magistrado Rigoberto Sena Ferreras, Juez de la Quinta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, a favor de la Señora Arlenys E. Ramón García, Oficinista del referido Juzgado, a partir del 29 de septiembre de 2015, a los fines de esperar su residencia en los Estados Unidos de América. La Licda. Mariloy Díaz, indica que la precitada solicitud cuenta con la aprobación del supervisor inmediato de la solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443929), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



3. *Oficio DGHCJA Núm. 623/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, sin disfrute de salario, durante ocho (8) meses, realizada por el Lic. Miguel W. Canela Vásquez, Oficinista de la Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo, a partir del 19 de octubre de 2015, a los fines de recibir una capacitación, en virtud de haber aprobado el concurso para optar por la posición de Abogado Adscrito de la Oficina Nacional de Defensa Pública. La Licda. Mariloy Díaz, indica que la solicitud cuenta con la aprobación de su supervisor inmediato (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443772), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
5. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
6. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
8. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
9. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
10. *Oficio núm. 1464 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el señor Andrés de Jesús Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, solicitando validar la firma del Agrim. Sócrates Montero Díaz, Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento*



Central, como firma autorizada en el Plan Nacional de Titulación de terreno del Estado, en relación al expediente núm. 662201509429, correspondiente a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte y presentado por la Comisión Nacional de Titulación, a fin de atender oportunamente la calificación de este expediente (Visto por el Dr. Justiniano Montero y el Licdo. Walter Cordero) (Dominum 444930), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

11. Oficio núm. 269/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Julio César Reyes José, Juez Presidente de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, remitiendo la solicitud de permiso realizada por la Magistrada Mery Laine Collado Tactuk, Juez de la Primera Sala de la referida Corte, a los fines de participar en la Jordana de Derecho Constitucional con el tema "Legitimación de los órganos de la Justicia Constitucional en el siglo XXI", a celebrarse durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, realizado por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana (Dominum 444319), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
12. Oficio DGHCJA Núm. 646/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, realizado por la Licda. Belka Villar Peguero, Encargada de la Biblioteca Dr. Ángel María Soler, desde el 04 hasta el 13 de noviembre de 2015, a los fines de asistir a una conferencia en la ciudad de México. La Licda. Mariloy Díaz, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar en cuenta, sea con o sin disfrute de salario (Dominum 445180), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, con disfrute de salario
13. Se conoció el oficio DC/131/15 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Víctor P. Estévez, Encargado del Departamento de Contabilidad, remitiendo para fines de aprobación los Estados Financieros correspondientes al mes de Julio de 2015, debidamente auditados para conocimiento y fines de aprobación (Visto por el Lic. César Alb. Thomas Castillo, Director Presupuestario y Financiero) (Dominum 444148), a saber:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESTADO DE SITUACION



31-jul-15		
(VALORES EN RD\$)		
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Disponibilidades	ANEXO 01	91,760,070.36
Inversiones Financieras, C. P.	ANEXO 02	216,000,000.00
Cuentas y Documentos por Cobrar C. P.	ANEXO 03	28,048,569.10
Gastos Pagados por Adelantado	ANEXO 04	29,257,877.85
Inventarios	ANEXO 05	8,426,849.97
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		373,493,367.28
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Maquinarias y Equipos	ANEXO 06	280,260,061.75
Inmuebles	ANEXO 07	2,159,207,015.06
Construcciones y Mejoras en Proceso	ANEXO 08	56,997,292.70
Otros Bienes de Uso	ANEXO 09	10,700,780.79
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		2,507,165,150.30
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros Activos no Corrientes	ANEXO 10	5,657,022.62
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		5,657,022.62
TOTAL ACTIVOS		2,886,315,540.20
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por Pagar Directa C. P.	ANEXO 11	(1,414,306.57)
Pujas Ulteriores Públicas Subastas	ANEXO 12	55,646,007.48
Retenciones por Pagar	ANEXO 13	208,396.65
Otras Cuentas por Pagar	ANEXO 14	328,356.35
Provisión Regalía Pascual a Pagar	ANEXO 15	115,000,000.00
Otros Pasivos Varios	ANEXO 16	131,511.44
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		169,899,965.35
PATRIMONIO		



<i>Patrimonio del Poder Judicial</i>	ANEXO 17	2,719,999,615.34
<i>Resultados del Periodo</i>	<i>(Estado Resultados)</i>	(3,584,040.49)
TOTAL PATRIMONIO		2,716,415,574.85
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,886,315,540.20
LIC. VICTOR PASCUAL ESTEVEZ	LIC. CESAR A. THOMAS C.	
CONTADOR GENERAL	DIRECTOR PRESUP. FINANCIERO	

14. Oficio CDC 0888/15 de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud realizada por la magistrada Esther Agelán Casanovas, Jueza Segunda Sala Suprema Corte de Justicia, de otorgarle los viáticos correspondientes, en ocasión de su participación en el seminario realizado en Antigua, Guatemala, del 26 al 30 de octubre 2015. El Director General, remite la opinión del Director Financiero, el cual informa que en caso de que se le apruebe otorgar viáticos, sería solo para imprevistos (Dominium 445020), DECIDIÉNDOSE otorgarle US\$100 dólares por día por los cinco días.
15. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.
16. Comunicación de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por la Sra. Mary Pérez Marranzini, Presidente de la Junta Directiva Nacional; y la Sra. Rosanna Madera, Directora de Captación de Recursos de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc., solicitando la contribución económica con la compra de 10 boletos del Sorteo de dos (2) Jeepetas (Dominium 445332), DECIDIÉNDOSE aprobar la compra de la 10 boletas a RD\$500.00 pesos cada una.
17. Oficio CDC 0868/15 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud de ayuda económica realizada por el magistrado José Manuel Arias Martínez, Juez del Juzgado de Paz de San José de Ocoa, para cubrir gastos de una maestría en Derecho Procesal Civil, que desea cursar en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Centro Regional de



Baní. El Director General, informa que al magistrado referido, no se le ha otorgado ayuda para maestría anteriormente según correo de la Dirección Financiera, por lo que, recomienda que se le aprueben los RD\$40,000.00, estipulados, y se coloque en la lista de espera hasta que exista la debida provisión de fondos, debido a la situación económica de la Institución (Dominium 443872), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

18. *Oficio CDC 0870/15 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, sobre la solicitud de una beca para cursar maestría, realizada por los Magistrados: Alma Sonia Domínguez, Fidelina G. Batista G., Ruddy Arias y Manuel Francisco Espinal, Jueces del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, en Derecho Inmobiliario en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en el recinto universitario de Santiago. El Director General, informa en relación a esta solicitud, que la Administración de la Jurisdicción Inmobiliaria, informa que existe disponibilidad de recursos para cubrir estas maestrías, por lo que se recomienda que sea aprobada dicha solicitud con cargo a las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominium 444009), DECIDIÉNDOSE sobreseer a los fines de investigar el costo de la maestría y la disponibilidad del capítulo separado en el Plan Operativo Anual de la Jurisdicción Inmobiliaria.*
19. *Oficio CDC 0878/15 de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión, con relación al oficio remitido por el Magistrado Jorge L. Reyes Lara, Juez Presidente en Funciones del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, en el cual solicita le sea otorgada una compensación económica a la magistrada Ingrid I. Olivares Mercado, Juez de la Tercera Sala del Juzgado de Paz de Tránsito de San Cristóbal, en razón de las funciones que actualmente desempeña como Jueza Presidente de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional. El Director General, informa que la misma no procede y tomando en cuenta las condiciones económicas de la institución, recomienda rechazar la solicitud (Dominium 444090), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazar a la solicitud.*
20. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en atención a la situación financiera de la institución APRUEBA que a partir de la fecha todas las suplencias serán consideradas como méritos para fines de*



evaluación del desempeño para cambio de categoría y jerarquía a los jueces sin que llevare compensación económica adicional.

21. *Se conoció el oficio DPF/147/15 de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, remitiendo el informe sobre los pagos de notificaciones realizado a los Alguaciles, a saber:*

Alguaciles Ordinarios:

- Han sido recibidas por el Centro de Acopio de la División de Oficiales de la Justicia un monto aproximado de RD\$1,920,462.00 en solicitudes que están en trámite de revisión y envío a la División de Nómina; esto así debido a que se agota un procedimiento interno de validación de las solicitudes recibidas de los once (11) Centros de Citaciones; en esta depuración se constata si son actos válidos de acuerdo al procedimiento de pago y la Ley (No válidos: actos en copia, con falta de nota, no establece fecha de notificación, no indica en manos de quien se notificó, repetidos, entre otros). Actualmente ya están para fines de remisión las solicitudes de San Juan de la Maguana, Bonao, y el mes de junio/ 15 de San Francisco de Macorís.*
- En la División de Nóminas han recibido, en solicitudes de pago, un monto aproximado de RD\$288,540.00, los cuales están pendientes de auditarse, y posteriormente enviar a los fines de pago.*
- En la Dirección Presupuestaria y Financiera tenemos en solicitudes el monto de RD\$1,244,670.00, autorizadas pendientes de pago.*

Alguaciles de estrados:

- En la División de Nóminas han recibido, en solicitudes de pago, un monto aproximado de RD\$589,093.06, los cuales están pendientes de auditarse, y posteriormente enviar a los fines de pago.*
- En la Dirección Presupuestaria y Financiera tenemos en solicitudes el monto de RD\$700,720.60, autorizadas pendientes de pago.*

En resumen a la fecha el monto total aproximado, pendiente de pagos de las notificaciones, es de RD\$4,743,485.66, según se muestra a continuación:



**SOLICITUDES DE PAGO NOTIFICACIONES DE
ALGUACILES
VALORES EN RD\$**

PROCESO/ LUGAR	ALGUACIL ORDINARIO	ALGUACIL DE ESTRADOS	TOTAL GENERAL
VALIDACIÓN / DIVISIÓN DE OFICIALES DE LA JUSTICIA	1,920,462.00	-	1,920,462.00
PREPARACIÓN NOMINA / DIVISIÓN DE NÓMINAS	288,540.00	589,093.06	877,633.06
PENDIENTES DE PAGO / DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	1,244,670.00	700,720.60	1,945,390.60
TOTAL GENERAL	3,453,672.00	1,289,813.66	4,743,485.66

En estos valores no contemplamos que esta Dirección Presupuestaria y Financiera en los meses de septiembre y octubre/2015 ejecutó por este concepto los montos de RD\$884,790.22 y RD\$806,310.00, respectivamente.

Hacemos de su conocimiento que al momento de emitir este informe, se recibieron en la División de Oficiales de la Justicia, las solicitudes de pagos de notificaciones de alguaciles ordinarios correspondientes al mes de septiembre/2015, de los centros de citaciones de Ciudad Nueva, Santo Domingo y la Vega, quedando este mes pendiente de recibir de los demás tribunales (con excepción de Puerto Plata), lo que nos indica que este monto no está considerado en el informe, y que el mismo solo abarca los datos hasta agosto 2015.

Es importante informar que producto de la crítica situación financiera que tenemos, no ha sido posible efectuar el pago de las autorizaciones que están en esta Dirección; la situación económica es tan crítica que a la fecha tenemos pendiente de aprovisionar para el pago de la regalía pascual unos 75 millones de pesos, quedando solamente los



meses de octubre y noviembre 2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominun 445024).

22. *SE APRUEBA COMISIONAR al Secretario General del Consejo del Poder Judicial a los fines de presentar para la próxima reunión del Consejo del Poder Judicial, un informe sobre la tarjeta del metro en el cual se debe especificar cuánto se gasta en esta política, la cantidad de empleados que se benefician y la distribución de la misma.*
23. *SE APRUEBA ENVIAR una circular por la vía mas apropiada comunicar al personal que el Consejo del Poder Judicial mantiene la política aprobada contemplada de cubrir los gastos alimenticios a todo el personal que hasta la fecha lo disfruta.*
24. *Oficio CDC 0887/15 de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de compensación económica realizada por la Magistrada Jazmín Varela Astacio, Juez de Paz de Hato Mayor, por suplir de manera fija en Primera Instancia como Juez miembro del Tribunal Colegiado en los Distritos Judiciales de Hato Mayor y El Seybo. El Director General, opina que esta solicitud no procede, debido a que es parte de sus funciones como Juez de Paz, suplir en Primera Instancia, además de la situación financiera que atraviesa la institución, no es posible atender esta solicitud, por lo que, la misma debe ser rechazada (Dominum 444002), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
25. *Oficio CDC 0853/15 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo copia del contrato de la Sra. Yvelisse Félix García, Conserje de la Sección de Mayordomía del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, solicitando le autorice la entrega de la proporción del bono vacacional, correspondiente a este año (Marzo-diciembre de 2015). El Director General, informa que esta solicitud la hace por justicia, en virtud de que la señora desde el 1ro. de octubre de 2008, presta servicios interinamente para la institución, pero no es hasta el mes de marzo de 2015, cuando se le regulariza su situación nombrándola por contrato, por lo que ella nunca ha disfrutado de este beneficio (Dominium 408906), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.*



26. Se conoció el oficio DA/1553/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel S. Directora General Administrativa, remitiendo una relación de cobros y depósitos de los locales alquilados y posteriormente depositados al Poder Judicial; a saber: (Dominium 431293)

TRIBUNAL	VALOR DEL DEPÓSITO	VALOR COBRADO	NOTAS
Juzgado de Paz de Villa Riva	RD\$0.00	RD\$0.00	No se le realizó depósitos (ver contrato alquiler d/f 28-noviembre-1990)
Juzgado de Paz de Tamayo	RD\$6,000.00	RD\$6,000.00	Ver contrato alquiler d/f 03-noviembre2003
Juzgado de Paz de Consuelo	RD\$21,000.00	RD\$21,000.00	Ver contrato alquiler d/f 17-septiembre2001
Juzgado de Paz de La Descubierta	RD\$2,800.00	RD\$2,800.00	Ver contrato alquiler d/f 1-septiembre1999

27. Oficio AG-2015-375, de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando reajustar algunas actividades contempladas dentro del Plan Operativo Anual (POA 2015) de la Jurisdicción Inmobiliaria, aprobado en fecha 14/09/2015, mediante Acta núm.38/2015; el cual asciende a la suma de RD\$332,478,986.50. Cabe señalar, que estos ajustes no modifican el monto precedentemente enunciado; ya que los mismos corresponden a movimientos de partidas entre diferentes actividades. Estos movimientos surgen a raíz de necesidades presentadas posteriormente a la aprobación del Plan Operativo del año 2015, como resultado de lo siguiente:

- La Dirección Nacional de Mensuras Catastrales contempla realizar un proceso de descongestión de expedientes, buscando dar mejor respuesta a los usuarios del sistema; fue presupuestado la suma de RD\$500,000.00, en su Plan Operativo (POA) 2015. Este monto fue asignado tomando como referencia el proceso de descongestión realizado por la referida Dirección en



el año 2014; sin embargo, el presupuesto presentado en virtud de los requerimientos del nuevo Director Nacional de Mensuras Catastrales, asciende a un monto de RD\$1,654,200.00, por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad de realizar ajustes al POA 2015, a fin de tener en dicha partida la provisión de fondos para llevar a cabo la referida descongestión.

- En el mes de octubre del año 2013, la Jurisdicción Inmobiliaria adquirió una central telefónica IP, de la Compañía Dominicana de Teléfono, S.A (Claro); la cual entregó dicha central telefónica al área de tecnología ese mismo año; en agosto del año 2014 fue culminada la instalación de la referida central, en razón de que el equipo técnico de la JI realizó algunas adecuaciones previas, para ser posible la conectividad entre la plataforma que existía en ese momento y la nueva a instalarse. En el año 2015, la JI recibe la factura correspondiente a la compra e instalación del servicio, ascendente a la suma de RD\$1,813,610.50, monto que no fue presupuestado por la administración anterior, en el Plan Operativo 2014.*
- Previo a la elaboración y aprobación del Plan Operativo 2015, la administración actual, no tenía conocimiento de este pendiente con la referida compañía de servicios telefónicos; por lo que este monto tampoco fue contemplado en el presupuesto aprobado del 2015. Es por ello, que se ve en la necesidad de crear una actividad específica con este objetivo en el POA 2015.*
- Los equipos de comunicación (switches), que se encuentran instalados en el área de los Analistas Jurídicos del Registro de Títulos del Distrito Nacional, son equipos muy obsoletos y de bajo rendimiento, razón por la cual se requiere la adquisición de nuevos equipos bajo un presupuesto estimado de RD\$500,000.00, a los fines de implementar en dicho Registro el nuevo Sistema de Recepción Unificado, el cual está siendo desarrollado por Consultores para el Desarrollo (CPED).*
- A continuación, presentamos una tabla donde se observan las Actividades Aprobadas en el POA-JI 2015:*

AREA	ACTIVIDAD NO.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO RD\$
------	---------------	-----------------------------	------------



<i>Empresa Consultora</i>	4.1.7	<i>Adquisición e implementación de Nuevo Sistema de Almacenamiento, Procesamiento y Protección de Datos — Fase 1-Licitación (parcial).</i>	65,000,000.00
<i>Dirección Nacional</i>	4.5.9	<i>Descongestionar la Dirección Nacional y Demás Regionales de Mensura Catastral- Fase I.</i>	500,000.00
<i>TOTAL</i>			65,500,000.00

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Honorable Consejo del Poder Judicial la aprobación de los ajustes realizados en las actividades precedentemente descritas, para que en lo adelante figuren de la siguiente:

AREA	ACTIVIDAD NO.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MONTO RD\$ AJUSTADOS	AJUSTES PROPUESTOS
<i>Gerencia de Tecnología</i>	4.1.8	<i>Adquisición de Switches de Comunicación.</i>	500,000.00	<i>Crear cuenta</i>
<i>Gerencia de Tecnología</i>	4.24	<i>Compra e instalación de central</i>	1,813,610.50	<i>Crear cuenta</i>
		<i>Telefónica IP.</i>		
<i>Empresa Consultora</i>	4.1.7	<i>Adquisición e implementación de Nuevo Sistema de Almacenamiento, Procesamiento y Protección de Datos — Fase 1-Licitación (parcial)</i>	61,532,189.50	<i>Disminuir Montos</i>



Dirección Nacional de Mensura Catastral	4.5.9	Descongestionar la Dirección Nacional y Demás Regionales de Mensura Catastral- Fase I.	1,654,200.00	Aumentar cuenta
TOTAL			65,500,000.00	

(Dominum 445675), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

28. *Oficio GCPJ 010/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación el oficio DPyP núm. 199 de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Cristiana Fulcar Pérez, Directora de Planificación y Proyectos, solicitando la aprobación de los Criterios Técnicos para la Estandarización y Documentación de Procesos, que regulan el control, seguimiento y actualización de los procesos desarrollados en el Poder Judicial, en base a un sistema centralizado y estructurado, alineado a los estándares internacionales utilizados en esta materia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 444358), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, a saber:*

“1. LA GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

1.1. Todos los procedimientos de la gestión administrativa del Poder Judicial serán documentados de acuerdo a los estándares y los parámetros definidos por la institución.

1.1.1. La Dirección de Planificación y Proyectos (DPP) será la responsable de desarrollar las plantillas de documentación a utilizarse en la institución, propondrá las políticas de documentación y entrenará al personal para desarrollar las destrezas requeridas en la elaboración e interpretación de las Guías de Operación, los Manuales, los Diagramas de Proceso y demás Documentos Auxiliares a ser utilizados.

1.2. Las áreas y/o dependencias administrativas del Poder Judicial como responsables de los servicios que



ofrecen y de los procesos que ejecutan para ofrecer dichos servicios de manera oportuna y con calidad, serán las encargadas de que sus operaciones se encuentren debidamente documentadas y registradas en la institución.

1.2.1. A solicitud de las áreas y/o dependencias del Poder Judicial, ó como resultado de programas institucionales de reingeniería ó mejora de procesos ó en una fase de levantamiento inicial, la Dirección de Planificación y Proyectos podrá asistir a las áreas y/o dependencias administrativas en la documentación y registro de sus procedimientos.

1.3. El registro y control oficial de los desarrollos y actualizaciones de los procedimientos del Poder Judicial y sus documentos complementarios, será llevado de manera centralizada por la Dirección de Planificación y Proyectos.

2. SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

2.1. Para garantizar la aplicación de los estándares en los desarrollos y actualizaciones de los procedimientos y sus complementos, la Dirección de Planificación y Proyectos coordinará la realización de programas de acreditación con la finalidad de entrenar el personal de cada área o dependencia administrativa para la estandarización, documentación e interpretación de los procedimientos.

3. REGISTRO Y CONTROL DE LOS DESARROLLOS Y LAS ACTUALIZACIONES.

3.1. La Dirección de Planificación y Proyectos llevará el control y el registro de los procedimientos institucionales para garantizar el acceso adecuado y las actualizaciones oportunas de los mismos.



3.2. Los registros que serán llevados para estos fines por parte de la Dirección de Planificación y Proyectos serán los siguientes:

3.2.1. Sobre los procesos y complementos: Registro de los manuales, procedimientos, diagramas, documentos auxiliares, guías de operación, etc.

3.2.2. Formularios y formatos oficiales: Registro de los formularios, plantillas y demás que tengan carácter oficial.

3.2.3. Aplicaciones y sistemas de información utilizados en la institución.

3.2.4. Informes, estudios, diagnósticos, documentos de referencia y de apoyo que se desarrollan en la institución que tengan impacto en los aspectos de organización, sistemas y procedimientos.

3.2.5. Control de Actualizaciones: registro único de todas las actualizaciones que son aplicadas a los manuales, procedimientos, diagramas, documentos auxiliares, guías de operación, etc.

3.2.6. Registro de las unidades funcionales de la institución, con el detalle de los departamentos, dependencias, y demás unidades funcionales como son: comisiones, comités, etc.

3.3. Todos los productos, desarrollos y componentes de los registros se oficializan por medio de la asignación de un número control (Número Control DPP ó NC-DPP) que hasta tanto se disponga de un sistema informático para estos fines, será llevado a través de una secuencia control asignada de forma manual.

3.4. Cada documentación hará referencia a los registros que genera identificándolos. Igualmente se especificará el responsable, forma de almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición de los registros señalados.



3.5. *Todo documento antes de su emisión debe ser debidamente validado y aprobado, a los fines de garantizar que la documentación refleje adecuadamente las operaciones y cumpla con los estándares y parámetros definidos.*

3.5.1. *El proceso será documentado por la persona acreditada en el área ejecutora, quien deberá poseer el conocimiento técnico para elaborarlo. Este se presentará para su revisión ante la DPP, quién verificará que cumple con todos los estándares y parámetros definidos y será finalmente aprobado por el responsable del área ejecutora, quien realizará la validación final de su contenido. La firma de cada uno de ellos debe quedar plasmada en el original del documento.*

Gráfico P1. Cadena de aprobación de la documentación.

3.6. *A fin de garantizar la mejora continua de los procesos y servicios del Poder Judicial, la DPP establecerá el período para la revisión y actualización de los documentos. Toda actualización de la documentación implica que se realice nuevamente el proceso de aprobación de la documentación, debiendo quedar documentados los cambios realizados en un registro especial a tales efectos. Un documento podría ser revisado y no actualizado por no requerir el proceso ningún ajuste al momento de la revisión.*

3.6.1. *El período para la revisión de la documentación variará según el tipo de producto y desarrollo de que se trate:*

Literal Descripción Período de Revisión

M Manual BIANUAL

*P Guía de Operación que describe un procedimiento Anual**

*F Formulario Anual**

*A Documento Auxiliar Anual**



Tabla P1. Tipos de productos y desarrollos con su lapso de revisión (los que aplican)

** Debe tomarse en cuenta si están relacionadas a un manual o guía de operación, pues su revisión deberá ser conjunta.*

3.6.2. Podrá realizarse una revisión y actualización siempre que los líderes del proceso lo consideren necesario para la mejora del mismo, debiendo documentarse cualquier modificación. El período establecido en el 3.6.1. es el máximo que se contemplará para su revisión.

3.6.3. Es responsabilidad de las áreas ejecutoras el realizar la revisión de su documentación, fungiendo la DPP como un órgano de apoyo en el proceso.

3.6.4. La DPP se asegurará de que las versiones pertinentes de los documentos se encuentren disponibles en los puntos de uso, definiendo la forma de acceder a los documentos vigentes a fin de evitar el uso no intencional de documentos obsoletos. Se considerará vigente una documentación una vez haya sido publicada en la Intranet.

3.6.5. Cuando la elaboración, actualización o discontinuación de un documento genere cambios en otros, dichos cambios deben ser solicitados conjuntamente por el área responsable.

4. NUMERO CONTROL DPP.

4.1. El número control DPP, será el código que asigna la Dirección de Planificación y Proyectos como constancia de que ha validado y registrado el desarrollo ó actualización de un proceso.

4.2. Todo desarrollo para ser considerado como oficial debe tener un número control DPP (NC-DPP). El número control DPP tiene las siguientes características:

a. Es un número único que no se repite y acompaña al producto ó desarrollo mientras éste se encuentre activo.



b. Tiene dos partes variables que son el año que identifica las últimas dos cifras del año de creación y/o de la última actualización y la versión del mismo (que inicia en 00); y dos partes fijas que son la secuencia y el tipo (que identifica el tipo de producto al que define).

c. El número control DPP no se reasigna, ni se sustituye, pues al permanecer la secuencia invariable siempre podrá ser identificado por medio de ésta.

4.3. El número control DPP estará conformado de la siguiente manera:

Gráfico P2. Estructura del número control DPP

4.4. Los TIPOS de productos y desarrollos a los que se refiere el gráfico anterior son los siguientes:

Literal Descripción

M Manual

P Guía de Operación que describe un procedimiento

F Formulario

A Documento Auxiliar

I Informe

S Sistema de Información

Tabla P2. Tipos de productos y desarrollos que requieren número control DPP

5. GUÍAS DE OPERACIÓN.

5.1. Las Guías de Operación constituirán la herramienta mediante la cual se documentarán los procedimientos oficiales en la institución. Consisten en una referencia que describe de manera rápida y sencilla las actividades y pasos que deben realizarse en un proceso determinado, aportando adicionalmente toda la



información relevante que debe ser tomada en cuenta y delimitando claramente los niveles de responsabilidad y acceso de todos los actores en el proceso en cuestión.

5.2. *Las Guías de Operación describirán los procesos de manera transversal, o sea conceptualizando cada proceso en función de sus insumos y el producto ó resultado esperado e independientemente de las unidades departamentales que participen en el mismo.*

5.3. *La Dirección de Planificación y Proyectos será la responsable del diseño de las plantillas y los estándares para el desarrollo de las Guías de Operación y demás herramientas para la estandarización y documentación de los procedimientos institucionales.*

5.4. *Las Guías de Operación hacen referencia a todos los documentos, funciones, departamentos, normativa y demás, por medio de su nombre y por medio del código que los identifica de manera única.*

5.5. *Código Interno de Identificación de las Guías de Operación.*

Las Guías de Operación se identificarán por medio de un código interno variable, que está sujeto al Manual en el que sea presentada la guía en cuestión. En todos los casos, aunque el código interno de la guía podrá variar de acuerdo al manual en el que se presente, el número control DPP permanecerá siempre invariable.

El código interno de las Guías de Operación estará conformado de la siguiente manera:

Gráfico P2. Estructura del Código Interno de las Guías de Operación en los Manuales

5.5.1. *Las equivalencias del Tipo de Proceso y Alcance del Código Interno de las Guías de Operación serán las siguientes:*

Literal Alcance



G Proceso general que afecta a todos los grupos de la institución (jueces y personal administrativo)

J Limitado jueces

A Limitado a personal administrativo

O Limitado a oficiales de la justicia y demás auxiliares de justicia

Tabla P3. Equivalencias del tipo de proceso según su alcance.

6. LOS MANUALES.

6.1. Los manuales son desarrollos que agrupan a un conjunto de Guías de Operación correspondientes a procesos/servicios afines y/o estrechamente vinculados con alguna actividad de la gestión institucional.

6.2. La concepción transversal de los procesos y su documentación independiente a través de las Guías de Operación, permitirá que las unidades departamentales puedan construir Manuales Departamentales especializados, conteniendo únicamente las Guías de Operación de aquellos procesos en los que interviene dicha unidad departamental.

6.3. Los manuales estarán compuestos por:

6.3.1. Guías de Operación,

6.3.2. Documentos Auxiliares.

6.4. El número control DPP de los componentes de un Manual no variará nunca independientemente del Manual en que se encuentren”.

29. Oficio SGCPJ Núm.:2330/2015, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, en su sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, según consta en su Acta núm. 40/2015,



de reembolsar el monto de RD\$10,055.00, relativos al pago de la impresión de 150 Brochures para la actividad Seminario “Tendencias y Problemas Contemporáneos del Derecho del Trabajo en América Latina”, realizado los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2015. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, por lo que, solicita la rectificación de esta decisión a los fines de que la devolución del citado monto, sea a favor del Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbucciona Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, quien costó el referido pago. Además de que, se debió incluir la placa de reconocimiento otorgada al expositor, la cual por error, quedó excluida la referida aprobación (Dominum 440865), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

30. *Oficio núm. 271-15-00151 de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el magistrado Nassín E. Ovalle Estévez, Juez Presidente de Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, solicitando la realización de un panel que reúna a todos los jueces a nivel nacional, en el cual los jueces aspirantes al proceso de elecciones de los nuevos integrantes del Consejo del Poder Judicial, año 2016, presenten sus propuestas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 444945), DECIDIÉNDOSE remitir el referido oficio al Comité Electoral.*
31. *Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito por el señor Andrés de Jesús Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, solicitando dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Oficio SGCPJ Núm. 02188-2015, se requiere solicitar la opinión del Sr. Andrés Rosario, nuevo Director de Mensuras Catastrales sobre el oficio 1279 d/f 17/9/15, Acta 41/2015, realizada por el antiguo Director de Mensuras Catastrales, Sr. Silvestre Santana, para que sean habilitadas las firmas de los Sres. Massiel Suero Ramírez, Aureliza Zabala Belda, Wilson Acosta Lantigua y Miqueas Pepen Feliz.*

Mediante el oficio SGCPJ Núm. 02285-2015 se conoce y aprueba la solicitud realizada en el Oficio 1374 d/f 8/10/15 realizado por el Sr. Andrés Rosario, Director de Mensuras Catastrales, a través del cual solicita dejar sin efecto el oficio Núm.1279 y pide la habilitación de las firmas de las señoras Raysa María Montilla y Érika Lucía Rojas, en lugar de los 4 empleados arriba señalados.



Por tanto, el oficio SGCPJ Núm. 02188-2015, se debe dejar sin efecto, ya que conoce el oficio 1279 que se dejó sin efecto en el Oficio SGCPJ Núm.02285/2015 (Dominum 443429), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

SIENDO LAS 12:15 P.M. SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL CONSEJERO ELÍAS SANTINI PERERA, QUIEN CONJUNTAMENTE CON LO DEMÁS CONSEJEROS DECIDE Y DELIBERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

32. *Devolución de documentos realizado por el Departamento de Control Financiero, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 02 de septiembre de 2015, según consta en su Acta núm. 36/2015, donde se aprobó la participación de los Licdos. Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, Consejeros del Poder Judicial, en el 1er. Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, Cumbre Judicial Iberoamericana, a celebrarse en México, Distrito Federal, los días 15 y 16 de octubre de 2015, debido a que en la referida aprobación se estableció el costo del boleto aéreo (El cual es variante) por un monto aproximado de US\$620.00, siendo el valor total correcto: RD\$102,188.00, por concepto de pago de dos (2) boletos aéreos (Dominum 443700), DECIDIÉNDOSE sobreseer para rectificar el acta con el monto correcto.*
33. *Comunicación de fecha 06 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. José Fernando Pérez Vólquez, Candidato a la Presidencia del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), solicitando el padrón de los abogados que se han juramentado ante la Suprema Corte de Justicia, durante el período comprendido entre 2012-2015 (Dominum 444854), DECIDIÉNDOSE remitir a la honorable Suprema Corte de Justicia para los fines correspondientes.*
34. *Oficio DI/335/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, suscrito por el Ing. Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, solicitando la renovación del contrato del Agrimensor Aristides Ramírez Muñoz, por un período de seis (6) meses, a los fines de supervisar y dar seguimiento a los trabajos detallados a continuación:*
 - *Control de los volúmenes de excavación, bote de material y chequeo de niveles en la construcción del muro de contención soterrado en los terrenos donde se levantará el Palacio de Justicia de la Provincia de Santo Domingo;*



- *Trabajos topográficos requeridos para la construcción del Archivo General Judicial;*
- *Asistencia a nivel de la competencia en el área de agrimensura de cualquier necesidad requerida por el Departamento de Ingeniería (Dominum 399263), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

35. *Oficio AG-2015-350 de fecha 8 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación de la propuesta de compra de 1,160,000 unidades de Formatos de Seguridad para Registros de Títulos a nivel nacional, con un valor aproximado de RD\$7,619,170.00, (Siete Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ciento Setenta Pesos con 00/100), que serán usados para la impresión de Certificados de Títulos, Constancias Anotadas, Registros Complementarios y Certificación de Registros de Acreedor.*

Informa, que dichos formatos serán adquiridos por la empresa suplidora RR Donnelley, bajo las especificaciones y requerimientos de seguridad que hacen constar en el documento de referencia “Propuesta Documentos de Seguridad 2015” enviado a través del correo electrónico por el Sr. Jaime Gordon (Asistente Gerente General RR Donnelley), en fecha 07 de octubre de 2015.

Se indica, que la compra de estos productos será cargada a la actividad: 4.7.2 “Compra Formatos de Seguridad”, del Plan Operativo Anual 2015 de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominum 443575), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

36. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA NO PUBLICAR ESTE PUNTO.*

37. *Oficio DC/1069/15 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por Licda. Nilba Pérez, Encargada de la División de Comunicaciones, solicitando la modificación del contrato que tiene la institución con la Editora Corripio, para la impresión de nuestro periódico “El Judicial”, con la finalidad de reducir de seis mil a cuatro mil tiradas de la referida publicación, dicha solicitud se hace con el interés de reducir los costos de de nuestro periódico que tiene una circulación bimensual, lo que representaría un ahorro en el presupuesto de la división (Dominum 444406), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



38. Oficio de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito por el magistrado Alejandro Moscoso Segarra, Decano de Derecho de la Universidad APEC, por medio del cual informa que Centro de Investigaciones Jurídicas del Decanato de Derecho de la Universidad APEC, y el Instituto Canadiense para la Resolución de Conflictos (ICRC), impartirá el curso: “Resolución de Conflictos”, el próximo 27 de noviembre del año en curso, en horarios de 9:00 a.m. a 5:00 p.m, en la Universidad APEC, campus I, con un costo de (RD\$4,000.00) p/p, incluyendo material de apoyo (Dominum 444848), DECIDIÉNDOSE autorizar la participación de 5 mediadores entre los cuales está Alexis Peña Encargado del Centro de Mediación, siendo autorizado a seleccionar los cuatros miembros.
39. Oficio AG-2015-365, de fecha 02 de noviembre de 2014, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando la aprobación del Plan de depuración y descongestión de expedientes de las Unidades de Inspección y Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

Por las siguientes razones:

- La Unidad de Inspección en la actualidad presenta un nivel de congestión de unos 4,712 expedientes aproximadamente, producto del cúmulo de los mismos durante los años 2013, 2014 y 2015, situación que impacta negativamente la imagen de la institución.
- Fue realizado un proyecto piloto que consistió en la depuración de expedientes ubicados en la Unidad de Inspección correspondientes a las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Altagracia y Samaná, verificándose que expedientes que estaban en la Unidad de Inspección no le correspondía pasar por el proceso de inspección de campo. Los resultados de este proyecto piloto fueron validados por el mismo Agrim. Andrés De Jesús Rosario, quien actualmente ocupa la posición de Director Nacional de Mensuras Catastrales; además, con relación a la provincia de Santo Domingo dichos resultados también fueron validados por el Director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central.
- Por otro lado, la Comisión del Plan de Titulación de Terrenos del Estado del Poder Ejecutivo, requiere la entrega de un estimado de 8,000 resultantes en un corto plazo de tiempo; lo que implica dedicar recursos exclusivos de la Unidad de Revisión para tales fines. Esta



medida afecta los trabajos diarios de dicha Unidad, lo que se proyecta en una congestión aproximada de unos 1,620 expedientes.

- *Por estos motivos solicita la aprobación del Plan de depuración y descongestión de expedientes de las Unidades de Inspección y Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, que consiste en lo siguiente:*
- *Depurar para fines de Descongestión. Los Revisores Técnicos de la Unidad de Revisión, realizarán una precalificación a todos los expedientes que se encuentran en la Unidad de Inspección para determinar cuáles de ellos requieren una Inspección de Campo. Dicha precalificación se ejecutará bajo la supervisión del Director Nacional de Mensuras Catastrales, a fin de velar por el cumplimiento de las normas y los criterios técnicos de revisión.*
- *Descongestionar la Unidad de Revisión. Fruto de los trabajos urgentes requeridos por la Comisión del Plan Nacional de Titulación de Terrenos del Estado, se proyecta una congestión de 1,620 expedientes en la Unidad de Revisión. En razón de esto, dicha Unidad deberá ser descongestionada para optimizar la operación diaria.*

Presupuesto:

Descripción	Detalles
<i>Supervisión del Plan</i>	<i>Dirección Nacional de Mensuras Catastrales</i>
<i>Cantidad de Expedientes a procesar en Unidad de Revisión</i>	<i>4,712 Expedientes de la Unidad de Inspección y 1,620 Expedientes proyectados con que se congestionará la Unidad de Revisión, para un total de 6,332.</i>
<i>Cantidad de Expedientes a procesar en la Operación GIS</i>	<i>3,834 expedientes</i>
<i>Tiempo Estimado del Plan</i>	<i>69 días laborables</i>
<i>Modalidad de trabajo del Plan</i>	<i>A partir de las 4:00 pm con un mínimo de 3 expedientes por persona por día</i>
<i>Horarios</i>	<i>De lunes a viernes a partir de las 04:00 pm y sábados de 09:00 am a 3:00 pm</i>



<i>Pago por precalificación a los Revisores Técnicos</i>	<i>RD\$150.00 por expediente</i>
<i>Pago por procesamiento a los Operadores GIS</i>	<i>RD\$100.00 por expediente</i>
<i>Pago a Encargada de la Unidad de Revisión por Asignación y Control de expedientes</i>	<i>RD\$12,000.00 mensual</i>
<i>Pago a Soporte Técnico del Departamento de Tecnología</i>	<i>RD\$6,000.00 mensual</i>
<i>Costo Refrigerios</i>	<i>RD\$249,000.00 (un promedio de RD\$3,000.00 pesos por día en 69 días laborales y 14 sábados disponibles)</i>
<i>Fuente de los Recursos para pago del plan</i>	<i>Actividad No.4.5.9 “Descongestionar la Dirección Nacional y demás Regionales de Mensuras Catastrales Fase I”, perteneciente al POA-JI 2015 aprobado por el Consejo del Poder Judicial</i>
Presupuesto estimado para su ejecución	RD\$1,654,200.00

- *Técnicos Revisores de la Unidad de Revisión: El total aproximado de expedientes a ser procesados por estos Técnicos es de 6,332, pagados a RD\$150.00 es un total de RD\$949,800.00.*
- *Operadores GIS: El total aproximado de expedientes a ser procesados es de 3,834, y pagados a RD\$100.00 hace un total de RD\$383,400.00.*
- *Encargado de Revisión: Un pago de RD\$12,000.00 mensualmente, para un total estimado de RD\$48,000.00*
- *Técnico de Soporte del Departamento de TI: Un pago de RD\$6,000.00 mensualmente, para un total estimado de RD\$24,000.00*
- *Refrigerios: Un gasto estimado de RD\$249,000.00 (un promedio de RD\$3,000.00 pesos por día en 69 días laborales y 14 sábados*



disponibles). El Presupuesto aproximado para la ejecución del Plan de Depuración y Descongestión es de RD\$1,654,200.00.

El Administrador General, indica que los fondos para la ejecución de este proyecto serán tomados de la actividad 4.5.9 "Descongestionar la Dirección Nacional y demás Regionales de Mensuras Catastrales Fase I" pertenecientes al POA-JI 2015 (Dominum445679), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y hacer la observación de que se eficiente la supervisión de los trabajos en ambos turnos a los fines de cumplir las metas de ambos servicios.

40. Se conoció el oficio CSAA/CPJ 094/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Quinta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominum 444844):

CUADRO ESTADÍSTICO DE SENTENCIAS FALLADAS

Jueza Liquidadora	septiembre 2015
Mag. Fanny Martich Báez	49
<u>TOTAL</u>	<u>49</u>

41. Se conoció el oficio CSAA/CPJ 095/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Cuarta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominum 444827):

CUADRO ESTADÍSTICO DE SENTENCIAS FALLADAS

Jueza Liquidadora	septiembre 2015
-------------------	-----------------



<i>Mag. Leidilyn Rosario</i>	48
<i><u>TOTAL</u></i>	<u>48</u>

42. Se conoció el oficio CSAA/CPJ 096/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Distrito Judicial de Santiago, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominium 444833):

Septiembre 2015

<i>TRIBUNAL</i>	<i>SENTENCIAS FALLADAS</i>
<i>Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago. (Liquidación)</i>	<i>Penélope Casado: 31 (Suplencia) Eugenia Álvarez: 21 (Suplencia) José García: 0 (Vacaciones) <u>Total: 52</u></i>
<i>TOTAL</i>	<i>52</i>

43. Se conoció el oficio CSAA/CPJ 097/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de septiembre de 2015 (Dominium 445074) :



CUADRO ESTADÍSTICO DE SENTENCIAS FALLADAS

<i>Jueza Liquidadora</i>	<i>septiembre 2015</i>
<i>Mag. Tania Gómez Rodríguez</i>	<i>50</i>
<i><u>TOTAL</u></i>	<i><u>50</u></i>

44. Se conoció el oficio DL-133 de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje S., Encargada de la División Legal, remitiendo informe de adendas a contratos de impermeabilización firmados con la compañía Construcciones, Diseños y Servicios de Ingeniería, (CODSI, S.R.L.), para impermeabilizar los techos del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y de San Cristóbal.

La Dra. Sigem Arbaje, informa que mediante Acta núm. 27/2015 de fecha 1ro. de julio de 2015, fue aprobado que en los contratos de impermeabilización firmados con la compañía Construcciones, Diseños y Servicios de Ingeniería, (CODSI, S.R.L.) para impermeabilizar los techos del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y de San Cristóbal, con una garantía de 10 años se negociará con la empresa para firmar un adendum donde se detalle la garantía, los costos que absorben ellos y los que deberá absorber nuestra Institución.

A partir de esta disposición, la División Legal inició un proyecto para hacer las adendas correspondientes a todos los contratos de impermeabilización con garantía vigente; contactando a las siguientes empresas:

- I. Techos Estrellas, S.A.
- II. Cercristal, S.R.L.
- III. Impermeabilizantes del Caribe, S.A (IMPERCASA)
- IV. Matos y López, S.R.L.
- V. Construplan, S.R.L.



- VI. *Construcciones, Diseños y Servicios de Ingeniería, S.R.L (CODSI)*
- VII. *Bitupol Dominicana, S.R.L*
- VIII. *Impertecho, S.R.L.*
- IX. *Selladores Cobián, S.R.L.*
- X. *Constructora Morel & Asociados, S.R.L.*
- XI. *Karay, S.R.L.*

Además, informa que las anteriores empresas fueron contactadas vía correo electrónico y vía telefónica en diferentes ocasiones, remitiéndoles la propuesta de adendum según lo establecido por el Departamento de Ingeniería; pero hasta el momento no han dado respuesta o no están de acuerdo con la realización del adendum; a excepción de la empresa Impertecho, S.R.L., la cual aceptó y firmó las adendas correspondientes a sus contratos (Dominium 444000).

45. *Se conoció el oficio Núm. CDC 0885/15 de fecha 21 de octubre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre el descargo definitivo de 15 armas de fuego, realizado en la Secretaria General de la Jurisdicción Penal de Barahona; a saber:*

- 1. *PISTOLA MARCA CARANDAL CALIBRE 9MM, SERIE NUMERO G36083 CON SU CARGADOR.*
- 2. *PISTOLA MARCA SMITH & WESSON, CALIBRE 9MM, SERIE NUMERO A553353, CON SU CARGADOR.*
- 3. *PISTOLA MARCA HI POWER, CALIBRE 9MM, NUMERACION 405435, CON SU CARGADOR.*
- 4. *PISTOLA MARCA ARCUS, CALIBRE 9MM, NUMERACION 01GH150233 CON SU CARGADOR.*
- 5. *PISTOLA MARCA WTTNESS, CALIBRE 9MM, NUMERACION AE46053, CON SU CARGADOR.*
- 6. *PISTOLA MARCA CZ, CALIBRE 9MM, COLOR NEGRA, NUMERACION 130559, CON SU CARGADOR.*



7. PISTOLA SMITH & WESSOV, CALIBRE 9MM, NUMERACION VYK0572.
8. PISTOLA MARCA CARANDAI, CALIBRE 380, NUMERACION 425PR06631, CON SU CARGADOR.
9. PISTOLA MARCA BROWNING, CALIBRE 9MM, NUMERACION G10643, CON SU CARGADOR.
10. PISTOLA MARCA KBI, INC HARRISBURG, CALIBRE 9MM, NUMERACION K05195, CON CARGADOR.
11. PISTOLA MARCA VIKING, CALIBRE 9M11/1, NUMERACION 0344602576, CON SU CARGADOR.
12. PISTOLA MARCA DAEWOO, CALIBRE 9MM, NUMERACION BA500140, CON SU CARGADOR.
13. PISTOLA MARCA SMITH 85 WESSOV, CALIBRE 9MM, NUMERACION TCV9732, CON SU CARGADOR.
14. PISTOLA MARCA CARANDAL CALIBRE 9MM, NUMERACION G22896, CON SU CARGADOR.
15. PISTOLA MARCA SMITH 86 WESSON, CALIBRE 9MM, NUMERACION VZE8535, CON SU CARGADOR

El Director General, informa que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez (P. N.), de la Dirección Central Policía Protección Judicial, la Ing. Gianna Turbi, de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y el Lic. Jorge Garo, de Contraloría del Poder Judicial. Indica que las armas serán custodiadas en la Bóveda de Tesorería hasta su entrega al Ministerio de Interior y Policía (Dominum 444949).

46. *Oficio DGHCJA Núm. 627/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al Sr. Javier Osoria Aquino, Oficinista del Registro de Títulos de Nagua.*

El informe de Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria, contiene la investigación a los procedimientos del Registro de Títulos de Nagua, conjuntamente con la denuncia tramitada por el Licdo. Franklin Mejía



Baldera, Registrador de Títulos de Nagua, a requerimiento del señor Antonio Peña Bello, respecto a que el señor Javier Osoria Aquino, se dedica a servir de intermediario en la adquisición de títulos de propiedad sobre un proyecto urbanístico del señor Bello.

En fecha 6 de septiembre del año 2013, el Licdo. Franklin Mejía Baldera, Registrador de Títulos de Nagua, denuncia que el señor Javier Osoria tomó un préstamo en la Asociación Duarte de Ahorros y Presamos para la Vivienda, por un monto de RDD\$650,000.00, para pagar una cuota de RD\$12,542.90, lo cual no se corresponde con el salario que percibe como servidor judicial, que es de RD\$13,100.00.

La investigación realizada señala que el señor Osoria Aquino, aportó pruebas de que sus bienes materiales provienen de herencia, inversiones y préstamos tomados conjuntamente con su hermano.

La entrevista realizada a cada uno de los empleados del Registro de Títulos de Nagua, arroja que el señor Osoria Aquino, es un buen compañero, que nunca se ha visto involucrado en hechos indebidos, que tienen conocimiento del origen de sus bienes y que han sido adquiridos de forma lícita.

El informe de Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria, indica que no se pudo comprobar que el señor Osoria Aquino haya cometido la falta que se le imputa en la denuncia suscrita por el Registrador Franklin Mejía Baldera, no existiendo elementos de pruebas ni testimonios que lo involucren en acciones ilícitas.

La Comisión Disciplinaria Administrativa recomienda:

No imponer ninguna sanción disciplinaria al señor Javier Osoria Aquino, debido a que no existen elementos de pruebas ni testimonios que lo involucren en acciones ilícitas y por tanto faltan con los principios del Código de comportamiento Ético (Dominium 4394287/347964), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 47. Oficio DGHCJA Núm. 629/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al señor Jorge Eduardo Reyes Lantigua, Alguacil de Estrado de la Unidad de*



Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

A modo de resumen presentan las consideraciones del caso:

El Magistrado Aloides De Jesús Marías Cueto, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, remite un informe contra el ministerial por comportamiento inadecuado en la sala de audiencia. Además, en fecha 24 de Julio del año 2013, el Ex-Magistrado Pedro V. Balbuena Ex Juez Presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, solicita la suspensión o cancelación del Ministerial Jorge Eduardo Reyes.

El informe referido resume que, en diferentes ocasiones el Magistrado Aloides de Jesús Matías Cueto, ha subido a estrados para las aperturas de las audiencias fijadas por el tribunal el ministerial no se encuentra en la sala de audiencias, teniendo el magistrado que iniciar las audiencias pasadas las nueve (9:00 a.m.) cuando el mismo se presenta. En diferentes ocasiones se le ha advertido a dicho ministerial el hecho de que no debe usar su teléfono celular en la sala de audiencias, situación que ha hecho caso omiso, además de que el mismo se retira de la sala de audiencias sin coordinar con el Juez que preside la audiencia su salida de la misma.

En el oficio de fecha 13 de enero del año 2015, suscrito por la supervisora de la Unidad de Comunicaciones y Citaciones Judiciales del Despacho Penal de Puerto Plata, Felicia Santana García, relata que el lunes 12 de enero del corriente, el ministerial Jorge E. Reyes Lantigua fue asignado para subir a estrado en el Tribunal Colegiado Ad Hoc, al llegar la hora de inicio de la audiencia no se encontraba en la sala, al llamarlo dijo que estaba de camino, lo que retardo la hora y fue enviada para las 3:30 de la tarde, nuevamente al momento de iniciar la audiencia no estaba en la sala, teniendo que esperarlo los jueces durante 20 minutos para comenzar.

En sus declaraciones el ministerial Lantigua, reconoce las faltas atribuidas, justificándolo respecto al supuesto hecho de que se retiraba de la sala de audiencias de esa jurisdicción, alegando que solo iba a ejercer su función porque pertenece a la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones y que no es fijo en esa dependencia al que fue asignado.



Se estableció que la conducta de este servidor judicial es desproporcionada e insensata, siendo reincidente con sanciones desde el año 2008, reflejados en su historial laboral según constan las amonestaciones a saber: (1) verbal, (6) escritas, y (1) suspensión por 5 días, indicios que dan lugar a una falta de compromiso debido a que siempre reconoce sus faltas prometiendo mejorar, sin hacer los referidos cambios. Es evidente que el ministerial muestra desinterés en el cumplimiento de las normas institucionales además ignorando los reglamentos establecidos. Además, ha incurrido en innumerables faltas desde sus inicios en la institución, lo cual debe ser un modelo de compromiso y responsabilidad para los demás servidores judiciales, máxime por el tiempo de servicios a la institución.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa RECOMIENDA:

Destituir al ministerial Jorge Eduardo Reyes Lantigua, por mostrar una conducta, irresponsable y sin sentido de compromiso, en violación a los valores y principios éticos Institucionales, lo cual no es conveniente para el servicio que ofrece el Poder Judicial, violando los artículos 67 Incisos 1, 2, 7, 11, 17, 22 y 26, artículo 68 Incisos 17 y 19, artículo 90 Inciso 3, artículo 91, Incisos 2 y 15 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e Institucional, Integridad, Credibilidad, Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia y Efectividad, Excelencia y Vocación de servicio (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 344456), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

48. *Oficio DGHCJA Núm. 603/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, sobre el caso seguido al Sr. César Augusto Camilo Antigua, Auxiliar Administrativo del Departamento de Mantenimiento.*

La Licda. Mariloy indica que, el informe de fecha 30 de septiembre del año 2013, suscrito por el Ex-Encargado del Departamento de Mantenimiento, Ing. Edilberto de los Santos F., sobre incumplimiento de horario y faltas frecuentes del empleado César A. Camilo Antigua.



El Informe DM-0644-2015 de fecha 07 de agosto del año 2015, suscrito por el Encargado del Departamento de Mantenimiento señor Héctor A. Deño F. sobre el comportamiento del señor César A. Camilo Antigua, por tener una actitud irresponsable, llegadas tardías y ausencias constantes sin informar los motivos de las mismas. Coincidiendo que el señor Camilo mantiene una actitud irresponsable, en lo relativo a su horario de llegada y ausentarse sin informar a sus superiores.

El señor Camilo Antigua en sus declaraciones reconoce que llega tarde a su puesto de trabajo bajo la justificación de haber tenido una situación personal. El señor Camilo Antigua admite que no registra asistencia por mala costumbre siendo consciente que con esa actitud viola los principios del Poder Judicial.

La Comisión Disciplinaria Administrativa RECOMIENDA:

Suspender al señor César Augusto Camilo Antigua, por treinta (30) días, sin disfrute de salario, por ser reincidente en el incumplimiento del horario laboral y ausentarse de su lugar de trabajo sin justificación, mostrando una actitud irresponsable, violando el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en su artículo 67 incisos 1, 7, 17, 22, artículo 68 incisos 19 y 29, artículo 90 inciso 1 y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e Institucional, Responsabilidad, Disciplina, Prudencia, Integridad. Instruir al Supervisor para que le dé seguimiento que el empleado cumpla con las normas establecidas por la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 433104/349716), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

49. *Comunicación de fecha 12 de octubre de 2015, suscrita por el Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, remitiendo el Acta núm. 10/2015, presentando diversas Resoluciones, DECIDIÉNDOSE APROBAR las siguientes, a saber:*

- *RESOLUCIÓN PRIMERA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar conceder pensión por antigüedad a la señora Rosa Adelina Núñez, Secretaria General del Juzgado de Paz de Tránsito de Santiago, con 63 años de edad, y 26 años y 1 mes de servicio, ascendente a RD\$15,102.25, mensuales, que corresponde al 78.25% de su sueldo mensual de RD\$19,300.00, de conformidad con el artículo 22 del*



Reglamento de Pensión.

- *RESOLUCIÓN CUARTA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar conceder pensión por antigüedad a la señora Merenciana Martínez García, Conserje del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Puerto Plata, con 70 años de edad y 25 años y 04 meses de servicio, ascendente a RD\$7,881.20, mensuales que corresponde al 76% de su sueldo mensual de RD\$10,370.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN QUINTA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar conceder pensión por antigüedad a la señora Juana Francisca Payano Rosario, Auxiliar Administrativa del Departamento Administrativo de Hato Mayor, con 60 años de edad y 22 años y 02 meses de servicio, ascendente a RD\$8,394.75, mensuales, que corresponde al 68.25% de su sueldo mensual de RD\$12,300.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN SEXTA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar conceder pensión por antigüedad a la señora Beatriz L. Bidó, Conserje del Departamento Administrativo de la Suprema Corte de Justicia, con 60 años de edad y 27 años y 02 meses de servicio, ascendente a RD\$9,617.00, mensuales, que corresponde al 81.5% de su sueldo mensual de RD\$11,800.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN SEPTIMA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar pensión por enfermedad de la señora Norma Altagracia Bueno Colón, Oficinista de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de La Vega con 44 años de edad y 16 años y 07 meses de servicio, ascendente a RD\$7,411.98, mensuales, que corresponde al 56.58% de su sueldo mensual de RD\$13,100.00, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN OCTAVA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, rechazar la solicitud de pensión por enfermedad de la señora, Santa Medina Pérez, Conserje Mensajera del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Independencia, ya*



que no califica para pensión por enfermedad, según recomendaciones de médicos evaluadores, y en consecuencia, se ordena que se reintegre a sus funciones.

- *RESOLUCIÓN NOVENA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por viudez a favor de la señora Justina Doñé Sierra, viuda del fenecido servidor judicial Víctor Mateo, quien fuera Conserje del Departamento Administrativo de San Cristóbal, ascendente al monto de RD\$4,590.00, correspondiente al 60% de la pensión de RD\$7,650.00 que recibía el señor Mateo al momento de su fallecimiento. Dicha pensión efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Mateo, y por un período de cinco (5) años.*
- *RESOLUCIÓN DECIMA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por viudez a favor de la señora Rafaela Silene Carlot Castro, viuda del fenecido servidor judicial Nelson Leónidas Tejeda Cruz, quien fuera Chofer de Juez de la Suprema Corte de Justicia, ascendente al monto de RD\$4,621.20, correspondiente al 60% de la pensión de RD\$7,702.00, que recibía el señor Tejeda Cruz al momento de su fallecimiento. Dicha pensión efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Tejeda, y por un período de cinco (5) años.*
- *RESOLUCIÓN DECIMA PRIMERA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por viudez a favor de la señora Disela Altagracia Madera, viuda del fenecido servidor judicial Yamil Simón Reyes, quien fuera Mensajero Interno del Departamento Administrativo de San Francisco de Macorís, ascendente al monto de RD\$3,966.52, correspondiente al 60% de la pensión de RD\$6,610.87 que recibía el señor Yamil Simón Reyes al momento de su fallecimiento. Dicha pensión efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Yamil, y por un período de cinco (5) años.*
- *RESOLUCIÓN DECIMA QUINTA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar que la señora Ada Ramona Sepúlveda, Oficinista de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, sea reubicada en un área de la institución en la cual no tenga que digitar, de manera que no utilice su mano derecha permanente, debido a que luego de sufrir un accidente ha*



perdido parte de su movilidad, pero visto su estado de salud actual, no está incapacitada para laborar.

- *RESOLUCIÓN DECIMA NOVENA: Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar rectificar la resolución Primera del Acta número 38/2013 del Consejo del Poder judicial en relación al nombre del señor Ygnacio Bienvenido Ramos Peña, para que su nombre aparezca como tal, y no Bienvenido Ramos Peña (Dominum 445333)*

SE HACE CONSTAR QUE EL CONSEJERO SAMUEL ARIAS ARZENO, SE ABSTIENE DE LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE ESTE PUNTO.

50. *Se conoció el oficio CMM 68633 de fecha 15 de octubre de 2015, suscrito por el Magistrado Dr. Mariano Germán Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la comunicación dirigida a la Licda. Angela Crowdy, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Secretaria de Seguridad Multidimensional (SSM), Organización de Estados Americanos, en la cual presenta sus excusas formales, debido a compromisos oficiales, que le impide asistir al “Dialogo de Alto Nivel Sobre Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con Droga” y a su vez ha designado la participación de la Magistrada Kenya Romero Severino, Juez del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional (Dominium 442406).*
51. *Oficio CPOJ 213/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de designar al señor Jorge Stalin Tiburcio Hernández, como Alguacil Ordinario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Constanza, quien fue evaluado y calificó para la posición, a raíz de que la plaza se encuentra vacante desde hace algunos años (Dominum 430721), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
52. *Oficio CPOJ 214/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable realizada por la División de Oficiales de la Justicia, de ascender al ministerial Greis Modesto, Alguacil Ordinario*



del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Samaná como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, con asiento en Samaná (Dominum 424549), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

53. *Oficio CPOJ 215/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable realizada por la División de Oficiales de la Justicia, de crear la plaza de Alguacil Ordinario del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, para ser ocupada por el ministerial Carlos Enrique Rodríguez Paulino, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, la cual no genera carga económica (Dominum 423699), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPOJ 216/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable realizada por la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al ministerial Rafael Rosario Melo González, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional hacia el Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, y en esa virtud, recomendamos crear dicha plaza, la cual no genera impacto económico (Dominum 431270), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio CPOJ 217/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia, por no haber sido demostrada con pruebas suficientes que evidenciaran faltas sancionables, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, a raíz de la denuncia interpuesta por la sociedad comercial Constructora Kensington, S.R.L. y su presidente Jia Jeng Chang Chen, por intermedio de sus abogados: Jesús María Ferrand Pujals, César Alejandro Guzmán Lizardo y Manuel Mejía Alcántara, contra la ministerial Hilda Altagracia Pimentel Rossó, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Dominum 410199), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



56. Oficio CPSRSA núm. 305/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al requerimiento del Magistrado Alejandro Encarnación Medina, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Pedernales, de adicionar de una (1) plaza de oficinista.

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que la estructura actual de puestos y tomando en cuenta que la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente (OJSAP) está adscrita al referido Juzgado, funcionado en horario regular de 4:30 a 11:30 pm. Así como también los fines de semana y días feriados, recomienda la adición de la plaza de oficinista, la cual conllevaría un costo de RD\$16,508.02 mensuales y RD\$234,296.24 anual por concepto de salario y beneficios.

Además, indica que tomando en cuenta la situación económica por la que atraviesa la institución, recomienda que la adición de la plaza de oficinista sea considerada cuando exista la disponibilidad de recurso (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 441429), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

57. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO.

58. Oficio CPSRSA núm. 307/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando remitir el expediente y que repose en el archivo de elegibles de la institución, la solicitud de reingreso al Poder Judicial, realizada por la Licenciada Isis P. Pérez Martínez. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa lo siguiente:

- *La Licenciada Pérez Martínez, ingresó al Poder Judicial el 02/01/2006 como Encargada de la Unidad de Abogados Ayudantes del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central. En fecha 25/04/2007 fue ascendida a la posición de Coordinadora de la Unidad de Apoyo Registral de la Unidad de*



Apoyo Registral de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional.

- *En fecha 30/04/2008 mediante comunicación presentó renuncia. Además, en su expediente no reposan medidas disciplinarias (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 443558), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio CPSRSA núm. 308/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud de reingreso al Poder Judicial, realizada por el Sr. Tony Fernández Rojas.*

La Licda. Mariloy Díaz, informa lo siguiente:

- *El señor Fernández Rojas, ingresó al Poder Judicial el 16/05/2005 como Mensajero Interno del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este.*
- *En fecha 13/09/2011, Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, remite la investigación realizada en el Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Municipio Santo Domingo Este, en la que concluyó que Fior Daliza de los Santos y Tony Fernández Rojas, violentaron el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial al no comunicar a los supervisores sobre la relación que tenían y más aun cuando procrearon un hijo.*
- *En fecha 26/03/2012 fue trasladado al Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Santo Domingo con la posición de Mensajero Interno. En fecha 10/09/2012 fue ascendido a la posición de Archivista de la Oficina de Archivo Judicial del Palacio de Justicia de Santo Domingo.*
- *En fecha 15/05/2015 mediante comunicación presento renuncia.*



- *En la solicitud de salida de Empleado establece como tipo de tipo de salida “Renuncia”. Razón de salida: “Motivos particulares y privados”. En caso de reingreso, ¿volvería a tomar este empleado? “si”. ¿Por qué? “Desempeñó sus funciones de manera eficiente”.*

La Licda. Mariloy Díaz, por lo antes expuesto es de opinión no favorable al reingreso del Sr. Tony Fernández Rojas (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 442077), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

60. *Oficio CPSRSA núm. 309/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo para conocimiento y ponderación el requerimiento de los magistrados José A. Paulino Durán, Juez de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de la Vega y Alexander de Js. Ureña Jorge, Juez Suplente de la Sala Penal del referido Tribunal, en atribuciones de Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de la Vega, quienes solicitan la reactivación de la plaza de oficinista para el año 2016, generada por la pensión de la Sra. Manuela de la Cruz Betances.*

La Licda. Mariloy Díaz, informa que mediante Oficio DGCJ Núm. 194833 de fecha 28/09/2010, se suprime la plaza dejada por la Sra. De la Cruz Betances. De igual forma, se verificó que en la estructura de puestos de Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de la Vega, no cuenta con plazas vacantes de la posición de oficinista, y que a su vez está conformada por una (1) Secretaria y dos (2) plazas de oficinistas de Primera Instancia activas; cabe destacar que una de las oficinistas de dicho Tribunal sometió a decisión la solicitud de pensión por enfermedad.

Por lo que, la Licda. Díaz, entiende que el referido Tribunal puede manejar la carga laboral con el personal existente. Asimismo, recomienda identificar y asignar un personal interino o en su defecto pasante de zonas aledañas al Tribunal, como alternativa de soporte, sin que esto implique un impacto económico a la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 440922), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



61. Oficio CPSRSA núm. 310/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la solicitud del Licdo. Elioenai Medina, Director del Coro del Poder Judicial, de cambiar de estatus del empleado contratado a empleado fijo de la institución.

La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, informa que luego de realizar las investigaciones de lugar, se verifico que el Licdo. Medina, labora en la institución como empleado bajo la modalidad de contrato desde el 06 de noviembre de 2002, donde ingreso como pianista del coro del Poder Judicial; de igual forma, se indica que actualmente está designado como Director del coro, asistiendo una (1) vez por semana con una duración de aproximadamente tres (3) horas en cada práctica. Por lo que, es de opinión no favorable al referido cambio de estatus, debido a la naturaleza del puesto (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 439079), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

62. Oficio CPSRSA núm. 311/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce M. Rodríguez de Gorís, Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo para conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Magistrado Rubén Darío Cruz Uceta, Juez del Tribunal de Ejecución de la Pena de Santiago, quien solicita: a) La designación de un abogado ayudante y b) la adición de una plaza de oficinista.

La Licda. Mariloy Díaz, en relación al punto “a”, informa que la Unidad de Soporte a Jueces está en funcionamiento en el Departamento Judicial de Santiago como parte del modelo de gestión del Despacho Judicial Penal, la cual está conformada por Abogados Ayudantes, quienes son responsables de brindar apoyo y realizar las tareas administrativas y jurídicas necesarias para el desarrollo de la labor jurisdiccional de los jueces, por lo que, es de opinión no favorable a la designación de un Abogado Ayudante.

En cuanto al punto “b” indica que la carga laboral en base a las estadísticas del año 2014 y las del primer semestre del año 2015,



reflejo un promedio de 7.71 casos ingresados por día; visto este resultado y la estructura actual de puestos, recomienda la adición de otra plaza de Oficinista, la cual conllevaría un costo de RD\$22,869.22 mensual y RD\$322,630.64 anual por concepto de salario y beneficios.

En ese sentido y tomando en cuenta la situación económica por la que atraviesa la institución, recomienda que la adición de la plaza de Oficinista sea considerada cuando exista la disponibilidad de recursos (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 435617), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

63. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
64. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
65. *Comunicación de fecha 23 de octubre de 2015, suscrita por el Licdo. Pablo Miguel Peña Caraballo, Registrador de Títulos de Higüey, DECIDIÉNDOSE aprobar la creación de una plaza de Registro Adscrito a Registrador de Títulos de Higüey, designando al Licdo. Francisco Javier Guerrero del Rosario. Asimismo, se aprueba aplicarle la categoría "B" de la escala salarial al Licdo. Pablo Miguel Peña Caraballo, Registrador de Títulos de Higüey.*
66. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*

SIENDO LAS 2:25 PM. SE RETIRA EL CONSEJERO SAMUEL ARIAS ARZENO

67. *Se conoció la comunicación del 28 de octubre de 2015, suscrita por el Lic. Churchi González, Asesor Financiero de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, la cual dice textualmente:*

“Mediante la presente comunicación, exponemos la situación financiera y presupuestal de nuestra institución, proyectada a la primera semana de diciembre 2015, fecha en la que tenemos que cumplir



con el pago de la regalía pascual. A continuación cuadro analítico de la misma:

Disponibilidad	Valores en RD\$
<u>Disponibilidad bancaria</u>	
Provisiones en Certificados Financieros	245,850,000.00
Asignación Presupuestaria mes noviembre 2015	408,886,958.00
Ingresos propios	353,833.40
Otros ingresos	8,935,492.78
TOTAL DISPONIBILIDAD	664,026,284.18
MENOS:	
<u>Compromisos pendientes:</u>	
Gastos Fijos mes de noviembre 2015 (incluye nómina, beneficios marginales y transferencias de capital, entre otros)	382,956,672.65
Cubicaciones obras civiles	59,670,903.15
Notificaciones de Alguaciles	4,743,485.66
Suplidores de bienes y servicios	30,682,086.64
Actividades en marcha del Plan Operativo	49,498,111.25
Regalía Pascual empleados fijos	238,479,676.17
Regalía Pascual temporeros	3,500,000.00
Bono Pascual (empleados con sueldos menor de RD\$20,000.00)	10,000,000.00
Total compromisos pendientes	779,530,935.52
TOTAL DISPONIBILIDAD PROYECTADA A LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE 2015	(115,504,651.34)
Déficit	(115,504,651.34)

Nuestra recomendación es que este déficit pueda ser cubierto por un financiamiento externo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, manejado sobre la base de la amortización según el tiempo del préstamo, vigente en el mercado”.

SE DECIDE autorizar al Dr. Marino Germán Mejía, Presidente del Consejo del Poder Judicial, a realizar las diligencias pertinentes para la obtención de un préstamo.

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General